

Catecismo 2271 - 2272 Quinto Mandamiento: El respeto de la vida humana - El aborto - I -

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Obispo de San Sebastián

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Punto 2271:

Desde el siglo primero, la Iglesia ha afirmado la malicia moral de todo aborto provocado. Esta enseñanza no ha cambiado; permanece invariable. El aborto directo, es decir, querido como un fin o como un medio, es gravemente contrario a la ley moral.

«No matarás el embrión mediante el aborto, no darás muerte al recién nacido» (Dudaré, 2, 2; cf. *Epistula Pseudo Barnabae*, 19, 5; *Epistula ad Diognetum* 5, 5; Tertuliano, *Apologeticum*, 9, 8).

«Dios [...], Señor de la vida, ha confiado a los hombres la excelsa misión de conservar la vida, misión que deben cumplir de modo digno del hombre. Por consiguiente, se ha de proteger la vida con el máximo cuidado desde la concepción; tanto el aborto como el infanticidio son crímenes abominables» (GS51, 3).

Alguno se puede preguntar: *¿pero en el siglo I, ya había abortos?*; como si el aborto solo fuera un pecado de nuestro tiempo. Lo cierto es que el aborto es muy viejo en la historia de la humanidad. Otra cosa es que hoy en día existan métodos mucho más sofisticados.

Muchas veces cuando se suscitan nuevas herejías o errores morales, lo que ocurre es que se están "desenterrando viejos errores".

Lo cierto es que el aborto estaba bastante extendido en la Roma decadente. Es más el aborto ha tenido una fuerte presencia en todas las culturas decadentes.

Se pretende vender ante nosotros el aborto bajo una figura de modernidad, cuando es tan viejo como el pecado del hombre.

Por eso dice en este punto:

Desde el siglo primero, la Iglesia ha afirmado la malicia moral de todo aborto provocado.

Cuál de los pecados capitales puede ser un condicionante mayor para el pecado del aborto?.

- La soberbia: La soberbia de creerse y de actuar como si la vida fuese nuestra
La soberbia de afirmar mis planes personales, por encima de la vida.
- La avaricia: Cuando alguien tiene sus planes económicos, y un embarazo viene a romper esos planes y Un detrimento en su carrera profesional.
- La lujuria: Detrás de este pecado hay una disociación de la sexualidad con la procreación. Es una vivencia desordenada de la sexualidad.
- La ira: El hecho de que no seamos mansos y humildes, que tengamos esa reacción de cólera y de ira hacia el prójimo, nos hace muy susceptibles de acabar con la vida que llevamos en nuestro seno.
- La gula: El hecho que tengamos una cultura donde el ideal máximo es "el **máximo placer con el mínimo esfuerzo**". El tener una falta de templanza, y una falta de sacrificio, una falta de dominio de nosotros mismos, nos hace mucho más proclives al aborto.
- La envidia: En vez de entender que nos valoramos por los dones que Dios nos da, que estemos envidiando otras situaciones y nos comparemos con los demás, y un embazo me dificulta el modelo que yo estoy envidiando.
- La pereza: Llevar adelante la vida que se está gestando, supone poner "patas arriba" nuestros planes supone también ser diligentes y sacrificados; tal y como se dice: "*es que un embarazo te complica la vida*". El tener que educar a un niño lo pide todo: la disponibilidad, que tu vida sea para el otro.

En este punto se citan textos del siglo I: **La didage** que es uno de los escritos más antiguos, también llamada "**enseñanza de los Apostoles**", es prácticamente con algunos de los libros del nuevo Testamento. No está considerado como "palabra de Dios", pero está en perfecta sintonía con los escritos del Nuevo Testamento.

En su contenido se percibe como era la primitiva comunidad cristiana a través de formulaciones claras y asequibles. Es como una pequeña catequesis y de normas morales, litúrgicas, disciplinares. Destinado a los catecúmenos y neófitos. Viene a ser como un pequeño catecismo de primitiva comunidad cristiana. No conocemos el autor; pero fue alguien que fue compilando las enseñanzas de los apóstoles en un sitio y en otro. Posiblemente se redactó en Siria.

Pero impresiona que en este "primer catecismo de la Didage" del año 70, se diga:

«No matarás el embrión mediante el aborto, no darás muerte al recién nacido»

Además pone las dos cosas al mismo nivel: entre el infanticidio y el aborto. La única diferencia es que uno lo veo más y otro lo veo menos, pero la acción es exactamente la misma.

También en la llamada "Carta a Bernabé" y en la "Epístola a Diogneto":

Los cristianos se distinguen... habitan en su propia patria pero como extranjeros, toman parte en todo como ciudadanos pero lo soportan todo como extranjeros. Toda tierra extraña es patria

para ellos, pero están en toda patria como en tierra extraña... "Tienen la mesa en común pero no el lecho"

Los cristianos compartían la vida, pero no se iban a cama con cualquiera. No tienen una promiscuidad entre ellos. En aquella sociedad llamaba la atención esta actitud de los cristianos.

"Igual que todos se casan y engendran hijos, pero no se deshacen de los hijos que conciben"

Así se describía a los cristianos en el siglo I.

Ya desde el primer momento los cristianos nos hemos distinguido, hemos estado llamados a valorar la vida de otra manera.

Hoy en día es uno de los temas donde el cristianismo choca más con la cultura actual: "la vivencia de la sexualidad y el respeto y la valoración de la vida".

Dice este punto:

El aborto directo, es decir, querido como un fin o como un medio, es gravemente contrario a la ley moral.

La mayoría de los abortos que se practican se quieren "**como un fin**". Pero algunos abortos se pretenden justificarlos porque se quieren "**como medio**": "*Como tengo determinado tratamiento médico y que a este embarazo no le va a ir bien, lo mejor es que aborte*".

Pero en cualquier caso los dos son abortos directos y contrarios al orden moral.

Otra cosa distinta es cuando el aborto se produce como una "consecuencia inevitable". Determinados tratamientos que no pueden ser sustituidos o suprimidos, que puedan producir inevitablemente el aborto. En estos casos ni han sido ni querido ni como medio ni como fin.

Termina este punto con un texto de la "*Gaudiun et spes*":

«Dios [...], Señor de la vida, ha confiado a los hombres la excelsa misión de conservar la vida, misión que deben cumplir de modo digno del hombre.

Esta frase: **«Dios [...], Señor de la vida, ha confiado a los hombres la excelsa misión de conservar la vida**, es hermosa. Supone un grado de confianza muy grande que Dios ha tenido con nosotros. Dios también sabe que pone en nuestras manos algo muy grande pero que también tenemos libertad, y como libres podemos "**buen uso o mal uso**".

Supone un grado muy grande de confianza que alguien ponga en manos de otro la administración de sus bienes. Dios se fía mucho más al confiarnos el don de la vida.

Es algo así como cuando Jesucristo pone en manos de los hombres el don de la Eucaristía: pone en manos pecadoras su santísimo Cuerpo y Sangre.

Dios quiere que crezcamos en amor por la confianza que ha puesto en nosotros. Dios no da confianza a quien se lo merece, sino que confiando en nosotros crezcamos en amor y en merecimientos y en virtud.

No es que confié en nosotros porque "seamos de fiar", sino que confiando en nosotros quiere que "seamos de fiar".

Es el amor gratuito de Dios: **pongo en tus manos lo más sagrado: el don de la vida, y además pongo en tus manos a mi Hijo Jesucristo: ¡cuidalo!**

Dice este texto de la "*Gaudiun et spes*":

Por consiguiente, se ha de proteger la vida con el máximo cuidado desde la concepción; tanto el aborto como el infanticidio son crímenes abominables»

Algunas madres que han tenido embarazos muy complicados, con grandes tiempos de reposo y grandes cuidados; pero se han cuidado con un esmero tremendo.

Esos embarazos tan complicado son un testimonio ante el mundo de cómo se cuida la vida.

Personas que han dejado un trabajo, porque lo prioritario es cuidar esta vida que llevo dentro de mí y que Dios me ha dado.

Punto 2272:

La cooperación formal a un aborto constituye una falta grave. La Iglesia sanciona con pena canónica de excomunión este delito contra la vida humana. "Quien procura el aborto, si éste se produce, incurre en excomunión *latae sententiae*" (CIC [can. 1398](#)), es decir, "de modo que incurre *ipso facto* en ella quien comete el delito" (CIC [can. 1314](#)), en las condiciones previstas por el Derecho (cf CIC [can. 1323-1324](#)). Con esto la Iglesia no pretende restringir el ámbito de la misericordia; lo que hace es manifestar la gravedad del crimen cometido, el daño irreparable causado al inocente a sus padres y a toda la sociedad

La Iglesia quiere preservar la vida mediante una legislación canónica, donde llama la atención a los fieles católicos de la gravedad del pecado del aborto poniendo una pena de excomunión para **los "que abortan o colaboran formalmente con el aborto"**.

La pena canónica de excomunión no solo se dirige a la persona que aborta sino a los que cooperan formalmente. Esta "cooperación formal puede tener muchos grados:

- El que le ha "animado" a ese aborto.
- Quien le ha dado el dinero para que aborte.
- El personal sanitario que lo han practicado técnicamente.
- El empresario de la clínica que lo ejerce y se está enriqueciendo a costa de la muerte de inocentes.
- Los políticos que han firmado y que han aprobado con sus votos esas leyes que hacen posible el aborto.

Esto es muy serio. La Iglesia quiere mantener esta pena de excomunión, porque quiere dar un "aldabonazo", es hacer una llamada de atención.

Es verdad que hay pecados tan graves como los del aborto, que no tiene esta pena de excomunión; pero en esos casos no hace falta decir delante del mundo que "*matar a un padre es una burrada*".

De tal manera que no parece que sea necesario convencer al mundo con la pena de excomunión sobre la gravedad de un parricidio. (De momento no hay ningún grupo que reivindique el "derecho a matar a los padres")!!.

Pero ante el pecado del aborto, parece que estemos especialmente ciegos, "**hay una ceguera colectiva**". Por eso, la Iglesia, ante esa "anestesia de la conciencia" de nuestra sociedad pone esa pena de excomunión para enfatizar más si cabe la gravedad de este pecado.

Las penas de excomunión no se reservan para aquello que es más grave, sino que se reservan para aquello que necesita "pedagógicamente una llamada de atención ante el mundo", o para preservar un bien especial.

El canon 1398:

Quien procura el aborto, si éste se produce, incurre en excomunión latae sententiae.

Es decir: en el mismo momento en que se produce el aborto adquiere esa pena canónica de excomunión. No hace falta que se decretada formalmente su excomunión, sino por el hecho de haber cometido ese acto asume esa pena de excomunión.

Lógicamente la Iglesia no va a saber quién ha abortado y quien no lo ha hecho, pero es uno mismo el que lo sabe en su conciencia.

Esa pena de excomunión supone que está apartado de los sacramentos. Si recibe los sacramentos ocultando su condición de excomulgado estaría cometiendo un gravísimo sacrilegio, porque estaría violando esa confianza y esa potestad que el Señor ha puesto en manos de la Iglesia para administrar los sagrados misterios y los sacramentos.

Para poder reconciliarse tiene que pedir un perdón especial de la Iglesia, que está reservado para el Obispo o a quien el, delegue. Los canónigos penitenciaros de todas las catedrales, tienen la potestad concedida por el obispo para poder levantar todas las penas de excomunión.

Hoy día , en los santuarios marianos, suelen tener una delegación para poder perdonar los pecados de excomunión.

En otros casos, cuando se presenta el excomulgado a un confesor a pedir el perdón, el sacerdote lo puede citar para más tarde , mientras que pide el permiso especial de Obispo para poder dar la absolución a ese pecado de excomunión a ese penitente.

La Iglesia que es muy prudente, nos remite al derecho canónica para explicar este pecado de excomunión:

"no queda sujeto a ninguna pena, quien, cuando infringió un precepto (con pena de excomunión), no hubiese cumplido diez y seis años."

Los adolescentes, es difícil que tengan la maldad y la conciencia para hacerse acreedores de la pena de excomunión.

"Quien ignoraba, sin culpa, que estaba infringiendo una ley o precepto, y a la ignorancia se equiparaba la inadvertencia y el error."

Para caer en una pena de excomunión es necesario saber que es está cayendo en esa pena. Puede que muchas personas que han cometido un aborto, que sí que saben que es una cosa grave (es muy difícil que nuestra conciencia este anestesiada hasta el punto de no caer en cuenta de la gravedad de un aborto, otra cosa es la imagen de puertas para afuera); pero ser conscientes que eso tenga la pena de excomunión, es posible que no se llegue saberlo en algunos casos.

En estos casos no tiene pena de excomunión formalmente.

"no tiene pena de excomunión, quien obro por violencia, o por caso fortuito que no puede preverse, o que una vez previsto no puede evitar".

Esos casos de chicas jóvenes que han sido tremendamente presionadas. Casi siempre, en el pecado del aborto, puede haber más gravedad en la cooperación formal de las personas que rodean a la mujer que aborta, que la misma mujer. Auténticos chantajes, afectivos y de otro tipo.

Puede ocurrir, ante los ojos de Dios, que haya una pena de excomunión para los que han incitado y apoyado el aborto, y sin embargo la mujer que aborta no tenga esa pena de excomunión, porque esta ha sufrido unas presiones y chantajes que la eximen de esa pena.

NO olvidemos que esa pena de excomunión es una legislación eclesial... para los católicos, evidentemente.

Otro eximente de la excomunión es:

"Si actuó coaccionado por miedo grave, aunque lo fuera solo relativamente; o por necesidad o por evitar un grave perjuicio; a no ser que el acto fuera intrínsecamente malo o redundase en daño de las almas.

Es verdad que el aborto es "**intrínsecamente malo**". Pero hay personas que estas muy influenciadas por el pavor o el miedo; están como bloqueadas. No estamos justificando el pasado del aborto, estamos hablando del grado de culpabilidad que pueda tener alguien que le haya acreedor o no de una pena de excomunión.

Hay que tener en cuenta que la pena de excomunión no añade gravedad al pecado, ni le quita gravedad por no tener la excomunión; sencillamente es una llamada de atención para intentar disuadir y hacer caer en cuenta de la gravedad.

La Iglesia no puede cambiar las leyes civiles que desprotegen la vida pero intenta en su legislación canónica, en lo que está de su mano: en el **código de Derecho Canónico**, intenta compensar la desprotección que tiene la vida en muchas legislaciones civiles.

Termina este punto:

Con esto la Iglesia no pretende restringir el ámbito de la misericordia; lo que hace es manifestar la gravedad del crimen cometido, el daño irreparable causado al inocente a sus padres y a toda la sociedad.

Creo que alguien que ha abortado, la manera que tiene la Iglesia de ayudarlo, no es diciéndole: "*animo, que no pasa nada!!*".

Así no se ayuda a una persona. Alguien que ha abortado, tiene que recibir, de parte de la Iglesia el mensaje de la misericordia; pero la misericordia no es quitarle importancia a las cosas.

Si una persona va a confesarse de un pecado de aborto y recibiese un mensaje de ligereza, como si no tuviera importancia, como quien se confiesa porque ha tenido pereza al levantarse de la cama. Si el sacerdote recibe esa confesión sin participar del drama que tiene ese penitente por algo que sabe que es grave, no le estaría ayudando en nada.

Es necesario caer en cuenta de la gravedad y al mismo tiempo lo que dice la escritura: "***donde abundo el pecado sobreabundo la gracia.... aunque vuestros pecados sean rojos como la escarlata, como nieve blanquearan***".

No se trata de quitarle importancia al pecado, porque si hacemos esto, ¡¡¡también le estamos quitando importancia a la **misericordia de Dios!!!**; como si Dios no te esta perdonando nada: el perdón de Dios es regenerador: hace hombres y mujeres nuevos.

Es la sangre redentora de Jesucristo la que nos hace nuevos.

A veces, los pecados graves son "el camino" del que Dios se "ha servido" para que creamos en el **amor de Dios**: Al que mucho se le ha perdonado, ama mucho.

Caer en cuenta de que en nuestros pecados graves –que Dios no los ha querido pero sí que los ha permitido- para que amemos mucho, ***que nos demos cuenta de que somos hijos de la misericordia, que no nos creamos que seamos muy buenos y que no hayamos roto un plato en mi vida....***
"El que se crea seguro tenga cuidado de que no caiga".

No minimicemos los pecados, sino que los pongamos en consideración, para ver que el perdón de Dios es gratuito y que supera nuestros méritos: ahí somos hijos de la misericordia.

Lo dejamos aquí.